

Acreditación

Hernando Bermúdez Gómez

En el documento [Lineamientos y Aspectos por Evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de los Programas Académicos, las Unidades Académicas y las Instituciones de Educación Superior aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior \(CESU\) el 16 de diciembre de 2025 \(Acuerdo 01 de 2025 CESU\)](#) se lee: “*FACTOR 4. Comunidad de egresados. Un programa académico de alta calidad se fundamenta en unos referentes académicos, filosóficos, pedagógicos y de comportamiento, que le dan identidad a su comunidad académica, lo cual se pone de manifiesto en las redes que conforman sus egresados y en el impacto que estos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos. —Característica 15. Seguimiento de los egresados, su caracterización y aportes en el mejoramiento del programa. El programa académico da cuenta del seguimiento a la ubicación, realizaciones, redes, logros e impactos de sus egresados, de manera coherente con los fines de la institución y con sus propios fines. —24. Demuestra un seguimiento permanente y representativo a la ubicación, realizaciones, redes, logros e impactos de sus egresados y sus contribuciones al mejoramiento del programa. —Característica 16. Impacto y reconocimientos obtenidos por los egresados en el medio social y el ámbito académico. El programa académico evidencia el reconocimiento de la alta calidad de la formación recibida, el desempeño destacado y el aporte de los egresados a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, a través del ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente. —25. Evidencia el reconocimiento al desempeño y evalúa el aporte de los egresados a la solución de los problemas económicos, ambientales, tecnológicos, sociales y culturales, a través del ejercicio de la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente.*” Los establecimientos educativos suelen tener presentes a sus egresados para ponerlos como ejemplo de la excelente formación que imparten y para que intercedan por ellas en asuntos en su interés. Sin embargo, los egresados no son colectividades que tengan un mismo parecer u objetivo. Es posible que en ciertos casos se logre un movimiento político y que, también ocasionalmente, se produzca un consenso en asuntos profesionales. Pero, si no se ejercen presiones de ninguna naturaleza, lo más probable es que se mantenga la diversidad de pensamiento y acción. Para la democracia colombiana y para nuestra profesión contable la diversidad académica es muy conveniente, siempre que se tenga calidad. Son muy pocos los programas que voluntariamente se presentan para lograr la acreditación. A unos les parece bien esta escasa respuesta y a otros escandaliza. En la página del Consejo Nacional de Acreditación aparecen 49 programas actualmente acreditados, 42 de los cuales lo seguirán siendo el próximo año, que representan el 15% sobre los 280 programas de pregrado que aparecen activos. Así las cosas, se interroga si es conveniente atribuir a las instituciones con programas acreditados las funciones que podrían encomendarse a los colegios profesionales. En nuestro

parecer la academia debe mantener una gran independencia o libertad de conciencia, culto, información, opinión, enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y libertad económica.

Bogotá, diciembre 22 de 2025.